

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Asociación Nacional.—La Comisión permanente dirige a todos los Maestros y Maestras una circular en la cual se dice:

«En virtud de lo acordado, y por mandato de la Junta directiva, esta Comisión permanente invita a las Asociaciones y Maestros nacionales que no lo estén a que ingresen en las de esta Nacional del Magisterio primario, fusionándose si es preciso, donde haya más de una Asociación.

En el plazo máximo de tres meses se hará la inscripción de los nuevos socios y el censo de todos en cada Asociación de partido y provinciales, satisfaciendo en unas u otras, cada socio que no la haya pagado la cuota de 1,50 peseta correspondiente a este año 1918.

Durante la última quincena de junio se remitirán por cada Asociación a esta Permanente las listas de todos los socios y sus domicilios, firmadas por el respectivo Presidente y Secretario, junto con las cuotas satisfechas, que han de ingresar en tesorería; y en cada provincia, previa, convocatoria de la Comisión permanente, que se publicará en su día, se procederá a la elección del Vocal de la Junta directiva; elección que se verificará personalmente, o por oficio firmado, por los socios que consten inscriptos como efectivos en las listas de que se ha hecho mención antes.

El escrutinio se verificará seguidamente por las Juntas provinciales, según prescribe el reglamento, y de él se levantará acta expresa y concreta, en que conste bien el número de votos válidos emitidos, de la cual se remitirá copia a la Permanente, para los efectos del nombramiento de Vocal que corresponda, en la forma y con los requisitos establecidos.

Los Vocales de la nueva Junta directiva verificarán después la elección de Comisión permanente y acordarán lo demás que consideren oportuno en beneficio del Magisterio y de la Asociación, a la cual nos debemos todos con la lealtad y afecto que las circunstancias demandan.»

Unimos nuestro ruego al de la Comi-

sión permanente; hecha la unión hace falta que todos sean asociados; lo demás no tendrá justificación ni disculpa posibles.

*
* *

La misma Comisión permanente dirige otro manifiesto «A la Prensa profesional de Primera enseñanza», y dice:

«La Junta directiva y su Comisión permanente dimisionarias de la Asociación Nacional del Magisterio primario, así como los representantes de las disueltas entidades del mismo, han creído oportuno cerrar el ciclo de su mandato, coronar su obra de pacificación en los espíritus, rogando a todos los periódicos y revistas profesionales que nieguen hospitalidad en sus publicaciones a toda polémica de carácter personal que pueda iniciar o fomentar discordias, cubriendo, por contra, con el velo del olvido, y por conveniencia de la clase, las diferencias que hasta ahora hayan podido suscitarse, sin perjuicio siempre de la natural independencia de criterio en cuestiones técnicas y materias opinables.»

Por nuestra parte conformes en absoluto, y al tiempo fiamos la confirmación.

De interinos.—*Dada la justificada ansiedad que existe por conocer la propuesta de Escuelas entre Maestras interinas, damos hoy viernes la propuesta íntegra, aparecida en la «Gaceta» de ayer. El plazo para reclamar es de 15 días, que termina el 10 de mayo próximo. Las reclamaciones deben presentarse en las Secciones de Primera enseñanza.*

Dice un Maestro.—Un apreciable Maestro nos escribe pidiéndonos le digamos si está propuesto para Escuela en el actual concurso, y añade, entre otras razones:

«Me veo obligado a tomar algún terreno en arriendo y sembrar legumbres, a fin de no morirnos tan pronto de ham-

bre, que a tal extremo llegaremos si pronto no se remedia nuestra situación precaria. Si estuviera propuesto, no compraría ni sembraría este año, puesto que ahora cuesta la semilla un ojo de la cara.

La situación de mi numerosa familia es en extremo lamentable. Nos quedamos anémicos y desnudos. Los labradores del país se regocijan, vendiendo a precios elevados sus productos. En tanto en nuestras casas no se oyen sino sollozos y suspiros.»

Las anteriores líneas expresan con toda sencillez el estado lastimoso de los Maestros, que realmente no pueden vivir con los actuales míseros sueldos, dada la carestía de la vida, y la necesidad de que se ponga remedio, pero de un modo tan radical como urgente, si no se les quiere dejar morir.

Hay que aumentar los sueldos, y aumentarlos pronto.

Sobre corrida de escalas. — Recibimos varias cartas de Maestros de 1.000 pesetas, con artículos contra las corridas de escalas. Como hemos aplaudido la diligencia laudable para corregir errores, y como nos consta el celo de la Comisión de Escalafones y de su activo e inteligente Secretario, Sr. Larra, vamos a reproducir en extracto las siguientes manifestaciones:

1.^a Se ha anulado el ascenso de don Nicolás Ugarte, núm. 5.591 y 7.098, y se asciende en su lugar a D. Francisco Lazcano, núm. 7.599, por haber reclamado. ¿No podrá darse el caso de que entre los Maestros haya quien tiene mejor derecho aún que el Sr. Lazcano y que haya reclamado contra el Escalafón?

2.^a Los ascensos deben hacerse con arreglo al Escalafón definitivo o provisional. ¿Por qué no se respeta el provisional mientras se estudian y resuelven las reclamaciones presentadas? Porque pudiera ocurrir que fuese necesario hacer nuevas y más amplias correcciones que afecten a las mismas que ahora se hacen.

Insistimos en la urgencia de resolver las reclamaciones a esta categoría, con preferencia a las demás.

¡Se lo merece!—Según leemos en los periódicos de Zaragoza, quieren muchos Maestros rendir un modesto y cordial homenaje a D. Guillermo Fatás, por su labor acertada y eficaz en la Asamblea de la Asociación Nacional. El interesado rechaza el homenaje y dice que no lo merece. Y nosotros que estamos enterados de lo sucedido, aunque nadie nos pide opinión, tenemos una satisfacción y cumplimos un deber diciendo en público que sí se merece el homenaje. Y perdónesenos la intromisión.

Ecos del Magisterio

A las Maestras nacionales.

Estimadas compañeras: Todas tenéis conocimiento de las conclusiones aprobadas y presentadas a la Superioridad en la magna Asamblea última; por ellas habéis visto que los compañeros todos, y muy particularmente el Presidente de la «Nacional», Sr. Aznar, las hicieron suyas; por lo que yo juzgo que ya no necesitamos más que la Superioridad las atienda, por lo justo de su causa.

En este estado nuestros intereses, he creído conveniente, para la verdadera unión de la clase, que desaparezca este grupito de tres Maestras, tan insignificante por nuestra personalidad como grande por la honrosa representación que le confiasteis; por todo esto, repito, recabo mi libertad de acción, y queda siempre como compañera y amiga a vuestras particulares órdenes, que en cumplirlas tendrá siempre verdadera satisfacción vuestra más humilde compañera,

Manuela Oria.

Madrid.

Para dar salida al mucho original urgente aplazamos la publicación de nuestro Suplemento «La Escuela en Acción», con el desarrollo de los programas referentes a la primera quincena de mayo; irá sin falta la semana próxima.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Abril 25.—Real orden, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por el Maestro D. Félix Pavón Rojo contra la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, que le negó mejor derecho en el Escalafón.

—Otra nombrando, en virtud de concurso, Profesor de ascenso de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Logroño a D. Francisco Matanza y García.

—Otra declarando desierta la provisión de la plaza de Profesor de término de Química general, Electroquímica y Análisis químico, vacante en la Escuela In-

Industrial y de Artes y Oficios de Zaragoza.

Dirección general de Primera enseñanza.—Disponiendo se publique en este periódico oficial las relaciones de bajas, modificaciones, alteraciones y vacantes del Escalafón general del Magisterio, correspondientes al año próximo pasado.

—Idem íd. íd. las propuestas provisionales del concurso de ingreso de interinos (Maestros).

—Resolviendo el expediente incoado a instancia de D. Víctor Masriera y Vila, Director del curso permanente de Dibujo, en solicitud de que sea declarada de utilidad la obra de que es autor, titulada «Manual de Pedagogía del Dibujo».

—Relaciones de bajas, modificaciones, alteraciones y vacantes del Escalafón general del Magisterio.

—Propuestas provisionales del concurso de ingreso de interinos (Maestras).

15 FEBRERO.—R. O.,

resolviendo reclamaciones sobre rectificación bienal del Escalafón provincial.

En el expediente instruido a consecuencia de los recursos entablados contra el Escalafón de aumento gradual de sueldo de los Maestros nacionales de las Escuelas de ambos sexos de esa provincia, el Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

... ..

Considerando que la Sección confiesa en su informe:

1.º Que el Escalafón bienal de aumento gradual de sueldo de 1914-1915 lleva fecha de 28 de septiembre de 1914 y el que nos ocupa la de 29 de abril de 1916, y

2.º Que en el primero de dichos Escalafones las vacantes por méritos se proveyeron con arreglo a la lista presentada por el Inspector Jefe de Primera enseñanza, requisito de que se ha prescindido en el que motiva este expediente:

Considerando que el hecho confesado de haberse anunciado la publicación del Escalafón cinco meses antes de expirar el bienio anterior contraviene lo preceptuado en el art. 7.º del Real decreto de 27 de abril de 1877, y que el haber prescindido del dictamen del Inspector para adjudicar las plazas es opuesto a lo establecido en el art. 6.º del mismo Real decreto:

Considerando que las vigentes disposiciones, entre ellas el Real decreto de 5 de mayo de 1913 y Orden de 28 de enero de 1914, pasaron a la Inspección las funciones de carácter técnico de que estaban investidas las Juntas provinciales, significándose que la apreciación de los méritos contraídos por los Maestros en la enseñanza es función de las Inspecciones y no de las Secciones administrativas:

Considerando que los votos de gracias

otorgados a los señores Rincón y Vivas, por virtud de un examen parcial de su Escuela y con motivo de una fiesta escolar, no pueden aceptarse como demostración real y convincente de que sus respectivas Escuelas obtenían progreso extraordinario, ni siquiera el debido, toda vez que los niños examinados pudieron ser los únicos presentables al certamen, y no obstante ser deficiente el estado general de la enseñanza en ambas Escuelas:

Considerando que el art. 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877 establece como condición para reconocer como mérito el desempeño de clase dominical que fuera aprobada por el Ayuntamiento o Junta local, circunstancia que no se justifica respecto de las Maestras doña Teófila Díez y doña Zoa Cantalapiedra:

Considerando que la regla 3.ª de la Real orden de 4 de abril de 1882 fija el plazo de treinta días para solicitar la inclusión en el Escalafón provincial o el reconocimiento de los méritos contraídos, no debiendo reconocerse los que se pretendan justificar pasado ese plazo, caso en que se encuentra el Sr. Banija:

Considerando que el Jefe de la Sección administrativa en su informe emplea un lenguaje impropio en esta clase de documentos, permitiéndose censurar los procedimientos establecidos por las disposiciones vigentes e indicar remedios para evitar los males que a su juicio pueden producir, procede:

1.º Declarar que la Inspección es la llamada a determinar, de conformidad con el Real decreto de 27 de abril de 1877 y disposiciones complementarias, cuáles de los méritos alegados por los Maestros son computables a los efectos del Escalafón provincial de aumento gradual de sueldo y pasar la correspondiente propuesta a la Sección, que deberá tenerla en cuenta.

2.º Que no se conceptúen de mérito los premios obtenidos por los Sres. Rincón y Vivas, así como tampoco el de haber dado clase dominical las Maestras doña Teófila Díez y doña Zoa Cantalapiedra, y que no se reconozcan como tales los alegados por los aspirantes en fecha posterior a la convocatoria, a menos que justifiquen que los poseían y alegaron con anterioridad a ésta y que por causas a ellas ajenas, pero plenamente comprobadas, dejaron de consignarse.

3.º Que se modifique y publique con arreglo a lo consignado el Escalafón de aumento gradual de sueldo de los Maestros de Valladolid, y

4.º Que se aperciba al Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de dicha provincia para que en sus informes se cifa al caso concreto que los motiva, absteniéndose de juzgar las dispo-

siciones que emanan de la Superioridad.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 15 de febrero de 1918.—*Rivas Mateos*.—(B. O. 8 marzo).

15 FEBRERO.—R. O.,

concediendo una excedencia prorrogable.

En el expediente incoado por doña Severiana María del Milagro Zubiri y Pozo, Maestra que fué de Carabaña (Madrid), en solicitud de que se le reconozcan los derechos que concedió la Real orden de 20 de octubre de 1916, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«Doña Severiana María del Milagro Zubiri y Pozo, Maestra nacional que fué de Carabaña (Madrid), desempeña actualmente una Escuela municipal de esta Corte y solicita los beneficios de la Real orden de 20 de octubre de 1916, que concede a los que se encuentran en su situación el derecho a conservar todas las ventajas legales de su carrera, a figurar sin número en el Escalafón, a poder reingresar en el servicio del Estado con el número y sueldo que tendría si hubiese continuado prestando su cargo en Escuela nacional y a disfrutar los derechos pasivos, siempre que se cumpla con lo dispuesto en la ley de 16 de julio de 1887 y el Reglamento de 25 de marzo del mismo año.

La Sección administrativa informa favorablemente, y el Negociado del Ministerio propone se le conceda la excedencia por dos años, conforme a los artículos 119 y 122 del Estatuto general del Magisterio, que podrá prorrogarse si la interesada, al final de aquel plazo sigue al frente del cargo que desempeña.

La Sección del Ministerio, por tratarse de una excedencia especial, es de parecer que se oiga a este Consejo.

Considerando que puede estimarse esta petición como comprendida en los artículos 119 al 122 del Estatuto general de Primera enseñanza de 12 de abril último,

La Comisión opina que procede reconocer a doña Severiana María del Milagro Zubiri y Pozo la excedencia por dos años del cargo de Maestra de las Escuelas nacionales, en el que cesó al pasar al que actualmente desempeña en las Escuelas municipales de esta Corte.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, comunicada, etc.—Madrid, 15 de febrero de 1918.—*Rivas Mateos*.—(B. O. 8 marzo).

15 FEBRERO.—R. O.,

graduando con tres Secciones la Escuela de niños de Ribas Fresser (Gerona), para lo cual se crean dos plazas de 1.000 pesetas.—(B. O. 8 marzo).

15 FEBRERO.—R. O.,

convirtiendo en diurna la Escuela de adultos que desempeña D. Juan Pedro Ortega, en Mula (Murcia).—(B. O. 8 marzo).

15 FEBRERO.—R. O.,

autorizando al Ayuntamiento de Santander para crear, con carácter voluntario y con cargo a los fondos municipales, una Escuela en Monte, de dicho término municipal.—(B. O. 8 marzo).

15 FEBRERO.—R. O.,

concediendo reingreso a doña Soledad Fernández Vázquez, Maestra sustituida, por haber desaparecido la imposibilidad «ajustándose para ello a lo prevenido por las vigentes disposiciones legales, y que en lo sucesivo deben unirse a esta clase de expedientes aquellos que motivaron la declaración de imposibilidad física de los interesados.»—(B. O. 8 marzo).

15 FEBRERO.—R. O.,

jubilando a D. Pedro de la Mata González de La Vega de Almansa (León) y a D. Pedro David Anaya, de Cazorla (Jeén).—(B. O. 8 marzo).

15 FEBRERO.—R. O.,

negando al Ayuntamiento de Cabeza del Caballo (Salamanca), la creación de «una Escuela elemental preparatoria» entre otras razones porque no hay en la ley Escuelas con esa denominación.—(B. O. 8 marzo).

15 FEBRERO.—R. O.,

devolviendo el expediente de reingreso de la Maestra sustituida doña Concepción Villa, de Rodiezmo (León), para «que las certificaciones facultativas sean visadas por el Subdelegado de Medicina, requisito de que carecen las tres que figuran enviadas al expediente. (B. O. 8 marzo).

15 FEBRERO.—R. O.,

concediendo el Sindicato agrícola de Castellserá (Lérida), 500 pesetas de subvención para las enseñanzas que mantiene. (B. O. 8 marzo).

25 FEBRERO.—R. O.,

disponiendo que las penas de amonestaciones y correcciones análogas queden canceladas a su cumplimiento, pero que se consignen en las hojas de servicios.

En la consulta formulada por el Jefe de la Sección administrativa de Primera

enseñanza de Lugo, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«El Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Lugo, en oficio que dirigió al Sr. Director general en 18 de julio último, hizo presente que con motivo de la certificación de hojas de servicios, expedientes personales y tramitación de los Escalafones provinciales, surgía una duda en cuanto a la eficacia de determinadas correcciones disciplinarias impuestas a los Maestros, o duración de estas mismas penalidades.

En ese oficio relaciona las correcciones que pueden imponerse a los Maestros por sus Superiores, desde las Juntas provinciales al señor Ministro, según los Reales decretos de 20 de diciembre de 1907 y 5 de mayo de 1913; de ello deduce que por tener señalada duración varias de esas correcciones y no tenerla otras, las que se encuentran en este último caso, aun siendo menos graves, subsisten en los expedientes personales y hasta para los efectos del Escalafón provincial, y, como consecuencia, somete a la Superioridad si pueden considerarse canceladas para todos los efectos las penas o correcciones impuestas al Magisterio por los señores Rectores, Juntas provinciales de Instrucción pública e Inspectores.

El Negociado, en su nota, menciona también lo que sobre el particular se ha legislado: Real decreto de 5 de mayo de 1905, Real decreto de 20 de diciembre de 1907, Real decreto de 5 de mayo de 1913 y Estatuto general del Magisterio en 12 de abril de 1917; y abundando en las indicaciones del señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Lugo, opina que debe dictarse una disposición de carácter general respecto del particular de que se trata, dando por canceladas para todos los efectos las penas impuestas por los Rectores y Juntas provinciales en uso de las atribuciones concedidas por los Reales decretos de 5 de mayo de 1905 y 20 de diciembre de 1907, y las que se impongan en lo sucesivo.

Considerando que las amonestaciones y las correcciones impuestas a los Maestros por expedientes gubernativos, tanto las de plazo condicional como las demás, deben estimarse canceladas todas a la terminación de su cumplimiento, sin que puedan perjudicar a los interesados en su carrera:

Considerando que, no obstante lo anterior, los expedientes personales y las hojas de servicios del Magisterio primario deben contener siempre todo el historial de cada Maestro, tanto en lo que sea favorable como en lo que se refiera a las correcciones que se le hayan impuesto por deficiencias en el cumplimiento de los de-

beres de su cargo, a fin de que en todo momento puedan ser conocidos sus servicios profesionales y sirvan de antecedente informativo y estadístico, teniéndolos a la vista la Administración pública al tramitar y resolver las peticiones que se formulen para los efectos legales que procedan,

La Comisión opina que procede declararlo así como resolución a la consulta formulada por el Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Lugo, y para su debido cumplimiento en lo sucesivo.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden comunicada, etc.—Madrid, 25 de febrero de 1918.—*Rivas Mateos*.—(B. O. 12 marzo).

25 FEBRERO.—RR. OO.,

jubilando a doña Amalia Arofra Ugarte, de Calahorra (Logroño); a D. Luciano Martínez, de Bañares (Logroño); a doña Francisca Antonia Otegui, de Añorga (Guipúzcoa); a D. Román Villalvilla Ballesteros, de San Pedro Palmiches (Cuenca), y a doña Sacramento Mora Paredes, de Almendralejo (Badajoz).—(B. O. 12 marzo).

25 FEBRERO.—RR. OO.,

concediendo las gracias de Real orden a doña Teresa Ribelles, Maestra de Maestre (Castellón); a D. Roque Pérez Redollar, de Nestosa (Logroño); a D. Domingo F. Maicas, de Peralejos (Teruel); a D. Fortunato Fontana, de Feneda (Lérida), y a D. Juan Díaz Cajiao, de Manón (Coruña).—(B. O. 12 marzo).

25 FEBRERO.—R. O.,

sustituyendo por imposibilidad física a doña Engracia Pellicena, de Salillas de Jalón (Zaragoza) y a doña Eloísa Isabel Vega, de Noriega (Oviedo).—(B. O. 12 marzo).

25 FEBRERO.—R. O.,

declarando excedente a doña Julia Montserrat Llionart, de Caldas de Montbuy (Barcelona); a D. Jesús Abad Claver, de Teruel; a D. Jaime Fabregat Roig, de Puigreig (Barcelona), y a doña Irene Roig San Juan, de Guijosa (Guadalajara).—(B. O. 12 marzo).

25 FEBRERO.—R. O.,

negando dispensa de defecto físico a don Félix López Otamendi porque «le falta, por amputación, la mano y tercio inferior del antebrazo derecho».—(B. O. 12 marzo).

25 FEBRERO.—R. O.

declarando que el Ayuntamiento de Baza (Vizcaya) revela interés por la enseñanza; pero no puede accederse a su petición de acumular el número de sus Escuelas, porque «para la creación de Escuelas por el Estado son preferidos los pueblos que carecen de todo medio de enseñanza».—(B. O. 12 marzo).

25 FEBRERO.—O.,

negando a D. Juan Socias derecho a trasladarse por concursillo a Mahón (Baleares), porque las Escuelas que desempeña está «en San Clemente, que es su agregado de la ciudad de Mahón, y localidad distinta de ésta sin que forme parte del casco de población, y que el caso que cita el interesado, referente a la Maestra señora García de la Fuente, no es igual, puesto que el Distrito escolar de Ceares fué asimilado para todos los efectos legales a los del casco de Gijón, con motivo del arreglo escolar, lo que no ocurre con el agregado San Clemente, o por lo menos no se justifica».—(B. O. 12 marzo).

25 FEBRERO.—O.,

negando a D. Julio Toquero su inclusión en las listas de interinos porque «las referidas listas son ya firmes sin que contra ellos puedan producirse reclamaciones por haber finalizado hace tiempo las plazas que al efecto se concedieron».—(Boletín Oficial 12 marzo).

25 FEBRERO.—O.,

revocando la resolución que imponía a D. Sebastián Fuentes Aguilera, amonestación privada y que queda sin efecto.—(B. O. 8 marzo).

25 FEBRERO.—O.,

elevando a definitivo el carácter provisional con que fué creada una Escuela mixta de Bugallido, en Ames (Coruña).—(B. O. 8 marzo).

26 FEBRERO.—R. O.,

negando la formación de «un Escalafón de aspirantes a plazas de Profesoras de Labores de Escuelas Normales con las opositoras que fueron aprobadas y no obtuvieron plaza», porque «lo que piden las solicitantes equivalía a una agregación de plazas a las oposiciones de Auxiliares de Labores ya celebradas, agregación que no puede hacerse sino en las circunstancias señaladas en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 4.º del Real decreto de 8 de abril de 1910».—(B. O. 12 marzo).

27 FEBRERO.—RR. OO.,

jubilando a D. Ignacio Pérez Fernández, de Arcones (Segovia), y a D. Enrique

Amado Cundíns, de Quintela (Pontevedra).—(B. O. 12 marzo).

27 FEBRERO.—RR. OO.,

mandando librar 1.500 pesetas a D. José Milán, Presidente del Colegio Reina Victoria, de esta Corte.—(B. O. 12 marzo).

27 FEBRERO.—RR. OO.,

concediendo 3.000 pesetas a las hermanas de la Caridad de la Medalla Milagrosa, de Avila, para sus enseñanzas; 1.500 pesetas a la Escuela Católica de San Martín, de esta Corte; 2.000 pesetas, a la Preservación de la Fe en España; 1.500 pesetas, a la Escuela de niñas pobres de la Concepción de esta Corte; 3.000 pesetas, al Patronato de enseñanza de Larche, y 500 pesetas, a la Federación de Sociedades obreras de La Carolina (Jaén).—(B. O. 12 marzo).

27 FEBRERO.—R. O.,

negando a doña Agustina Herráiz, reconocimiento de servicios para Escuelas nacionales interinos prestados como Auxiliar interina de Labores porque «las disposiciones vigentes son opuestas a que sean de abono para el ingreso en el Escalafón del Magisterio Nacional otros servicios que los prestados a la enseñanza en Escuelas nacionales».—(B. O. 8 marzo).

27 FEBRERO.—O.,

sobre informaciones testificales para cobrar haberes devengados.

Vista la comunicación de V. S. interesando que se dicte una resolución que aclare a quién incumbe la tramitación de las informaciones testificales administrativas para pagar haberes devengados a los herederos de Maestros fallecidos, y que antes se verificaban ante la Junta provincial de Instrucción pública;

Teniendo en cuenta que, según el número 6.º del artículo 36 del Real decreto de 5 de mayo de 1913, todos los asuntos de carácter puramente administrativo corresponden a los jefes de las Secciones provinciales de Primera enseñanza,

Esta Dirección general ha resuelto declarar que las informaciones se verifiquen ante las Secciones provinciales de Primera enseñanza, a cuyos jefes, por ser asuntos puramente administrativo, corresponde la tramitación de las mismas.

Lo digo, etc.—Madrid, 27 de febrero de 1918.—Rivas Mateos.—(B. O. 12 marzo).

27 FEBRERO.—OO.,

admitiendo las renunciaciones de las clases de adultos presentadas por D. Manuel Tomé y D. Santiago García Rivero, de Bilbao, y D. Bernardino Zuazo, de Potage (Cáceres).

res), por falta de salud uno, de local adecuado otro y de matrícula el último.—(B. O. 12 marzo).

27 FEBRERO.—O.,

concediendo dispensa de defecto físico a doña Andrea Montoya.—(B. O. 12 marzo).

28 FEBRERO.—RR. OO.,

concediendo para Cantinas escolares, 500 pesetas al Ayuntamiento de Carcabuey; 2.000, a la Asociación de Caridad de Lurca, y 2.000, al Presidente de la Cantina de Plasencia.—(B. O. 12 marzo).

28 FEBRERO.—RR. OO.,

concediendo 1.500 pesetas al Centro Obrero de Cáceres; 2.000 pesetas al Sindicato Agrícola y Caja rural de Ibars de Urgel (Lérida), y 2.000 pesetas a la Sociedad instructiva de obreros y de socorros mutuos, de Santiago del Campo (Cáceres).—B. O. 12 marzo).

28 FEBRERO.—O.,

declarando que en exámenes de septiembre no puede concederse más notas que la de aprobado o suspenso.

Vista la comunicación de la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Cádiz, fecha 1.º del actual, en la que da cuenta de haber sido calificadas con la nota de sobresaliente en los exámenes extraordinarios de septiembre y en las asignaturas de Pedagogía (primer curso) y Nociones y Ejercicios de Aritmética y Geometría, respectivamente, las alumnas de aquel Centro, señoritas María Antonia Rosso Camacho y María del Carmen Valentín de la Rosa:

Teniendo en cuenta las disposiciones administrativas que se citan por una y otra parte:

Resultando que las referidas alumnas, sin causa alguna justificada, dejaron de presentarse a exámenes en la convocatoria de junio último, no obstante estar matriculadas en dichas asignaturas:

Resultando que en la convocatoria de septiembre último y ejerciendo el derecho que las disposiciones vigentes les conceden, se presentaron ante el Tribunal de exámenes que juzgaban las de dichas asignaturas, siendo calificadas en las que respectivamente fueron juzgadas con la nota de sobresaliente:

Resultando que a dicha calificación hubo de poner reparos la Directora del establecimiento, por entender que a ello se oponen las disposiciones vigentes en la materia:

Considerando que el artículo 20 del Reglamento de exámenes y grados del 10 de mayo de 1901 dice terminantemente que en los exámenes extraordinarios del mes

de septiembre sólo se concederán las calificaciones de aprobado y suspenso;

Considerando que el artículo antes citado no se opone al número 1 de la Real orden del mismo año, 22 de agosto, en la que se declara que la prohibición para que dichas alumnas obtengan otras calificaciones que las de aprobado y suspenso sólo reza con aquellos escolares que en los exámenes de junio hubieran dejado de presentarse sin causa justificada, toda vez que las alumnas a que se refiere la comunicación de la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Cádiz no alegaron causa alguna en este sentido:

Considerando asimismo que la Real orden de 9 de marzo de 1908, en su parte dispositiva, dice a la letra: «Es asimismo la voluntad de S. M. que se recuerde lo preceptuado en el Reglamento de exámenes y grados con las Reales órdenes de 22 de agosto de 1901 y Orden de 29 de igual mes de 1907, con la aclaración, respecto a esta última de haber de ser concretamente alegada la causa que se invoque, a más de justificada, recayendo sobre ambas circunstancias el juicio del Tribunal calificador»,

Esta Dirección general ha acordado autorizar a la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Cádiz para que haga la rectificación indicada, entendiéndose que la calificación obtenida por dichas alumnas en esas asignaturas fué la de aprobado y no la de sobresaliente.

Asimismo se recuerda para lo sucesivo el exacto cumplimiento de las disposiciones citadas, y, según las mismas, no se deben conceder en los exámenes de septiembre a los alumnos de Escuelas Normales otras notas que las de aprobado y suspenso, salvo a aquellos alumnos que en debida forma y antes de dichos exámenes justifiquen no haber podido acudir por legítima causa a la convocatoria de junio.

Lo digo etc.—Madrid, 28 de febrero de 1918.—Rivas Mateos.—(B. O. 12 marzo).

2 MARZO.—O.,

autorizando a los Maestros de Galicia «para concurrir a la ciudad de Santiago los días 25 y 26 del presente mes a los fines de constituir la Federación de Asociaciones del Magisterio de Galicia», siempre que dejen debidamente atendida la enseñanza.—(B. O. 12 marzo).

26 MARZO.—R. O.,

disponiendo se publiquen en la «Gaceta de Madrid» las relaciones de bajas, modificaciones, alteraciones y vacantes del Escalafón general del Magisterio, correspondientes al año de 1917.—(Gaceta 25 abril).

31 MARZO.—R. O.,

resolviendo el recurso de alzada interpuesto por el Maestro D. Félix Pavón Rojo contra la Orden que le negó mejor derecho en el Escalafón.

En el recurso de alzada interpuesto por D. Félix Pavón contra la orden que le negó mejor derecho en el Escalafón, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto de nuevo el recurso de alzada interpuesto por D. Félix Pavón Rojo, Maestro de Tomelloso (Ciudad Real), contra la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 9 de abril de 1917, que deniega su pretensión de que se le expida certificado de la fecha en que fué diligenciado, con el cúmplase, el título administrativo de D. Francisco Adrados Herrera, Maestro de aquel pueblo, y de la fecha en que fué remitido ese título por la Junta provincial de Ciudad Real a la de Madrid:

Resultando que, conforme a lo propuesto por este Consejo, ha emitido informe la Sección administrativa provincial de Primera enseñanza de Madrid:

Resultando que dicha Sección expone: que en 10 de abril de 1913, en virtud de oposición, el Rectorado central nombró al aludido Sr. Adrados Maestro propietario de Sección de la Escuela graduada de niños de Tomelloso; que por hallarse el interesado matriculado oficialmente en el segundo curso de los estudios superiores de su carrera, solicitó de la Dirección general, siéndole concedida autorización par acontinuar esos estudios y tomar posesión de su cargo en la Junta provincial de Instrucción pública de Madrid; que en 17 del mismo mes, y por decreto del Gobernador, Presidente, se comunicó la resolución al Sr. Adrados, y se reclamó su título administrativo a Ciudad Real; que el 21 siguiente se presentó el Sr. Adrados en la Sección administrativa de Madrid a tomar posesión, que le fué conferida a reserva de consignar la oportuna diligencia tan pronto se recibiese el correspondiente título administrativo; que éste se recibió el día 22 y se extendió en él la diligencia de posesión, cuyos efectos debían retrotraerse al día anterior, y que por todo, entiende la Sección que procede considerar posesionado al Sr. Adrados en el cargo de Maestro de Sección de la Escuela graduada de Tomelloso desde el 2 de abril de 1913:

Considerando que de la documentación unida a este expediente resulta comprobado, por el informe de la Sección administrativa provincial de Madrid, que al Maestro D. Francisco Adrados Herrera se le dió la posesión de la Escuela nacional de niños de Tomelloso (Ciudad

Real) en 21 de abril de 1913, en cumplimiento de autorización concedida por la Dirección general de Primera enseñanza, Este Consejo opina que procede declararlo así, como resolución de la petición formulada por el Maestro D. Félix Pavón Rojo.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 31 de marzo de 1918.—Alba.—(Gaceta 25 abril).

31 MARZO.—R. O.,

sobre cobro de diferencias de retribuciones.

En el expediente a instancia de don Antonio Pérez Vázquez, solicitando diferencias de retribuciones que le fueron desestimadas,

El Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Pérez Vázquez, Maestro de Madrid, contra la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza que le niega el abono de retribuciones como Maestro que ha sido de la Coruña; y

Considerando que el solicitante no justifica la celebración del convenio de retribuciones con el Ayuntamiento, requisito indispensable exigido por el Ministerio para poder acordar sobre el particular que se interesa,

Este Consejo, de acuerdo con los informes emitidos, opina que procede desestimar lo solicitado por D. Antonio Pérez Vázquez.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 31 de marzo de 1918.—Alba.—(Gaceta 17 abril).

13 ABRIL.—R. O.,

sobre las propuestas provisionales del concurso de ingreso de interinos y dando reglas para las reclamaciones.

Esta Dirección general ha acordado que se publique en la «Gaceta de Madrid» las propuestas provisionales del concurso de ingreso de interinos (Maestras).

A partir de la publicación de dichas propuestas en la «Gaceta» podrán presentar las Maestras interesadas reclamaciones en el plazo de quince días, sujetándose a las reglas siguientes:

1.^a Las reclamaciones habrán de formularse por medio de instancias en papel de la clase undécima;

2.^a Habrán de presentarse en las Secciones administrativas de Primera ense-

ñanza de la provincia donde resida la interesada, dentro del plazo que se señala;

3.^a En el término de cinco días, a contar del fin de dicho plazo, las Secciones administrativas cursarán a esta Dirección general las instancias recibidas, acompañadas de una relación en la que se especifique los nombres de los reclamantes y los números con que figuren en las listas publicadas.

Las Maestras reclamantes que no figuren en dichas listas harán constar en sus instancias la fecha de la disposición que les concedió derecho a ingresar en ellas;

5.^a Las Secciones administrativas que no hayan recibido reclamaciones dentro del plazo marcado lo manifestarán por oficio en igual término;

6.^a Tan pronto como se hayan recibido todas las reclamaciones y los oficios negativos, se resolverán aquéllas y se ratificarán los nombramientos que no hayan sido objeto de reclamación, quedando convertida en definitiva la propuesta del concurso.

Dios guarde, etc.—Madrid, 13 de abril de 1918.—Gascón y Marín.—(Gaceta 25 abril).

Relación de las Maestras que han solicitado y Escuelas que se les adjudican por orden de lista.

Listas de 1914.

6, Doña Rufina Lamas, para Corzón-Mazaricos, Coruña; 22, Mercedes Vidal, Cejo-San Adrián-Verea, Orense; 34, María Vicent, Pineda, Barcelona; 42, Josefa Pastor, Margarida-Planes, Alicante; 48, Elvira Dorotea López, Huesa del Común, Teruel; 49, María de las Angustias Sánchez, Esparragal-Lorca, Murcia; 58, Elisa Pérez de Bustos, Viérnoles, Santander; 69, María Pérez, Lora de Estepa, Sevilla; 81, Amparo Serrano, Guardia del Prats-Monblanch, Tarragona; 88, Salud Alcázares, Aulaga-Castillo de las Guardas, Sevilla; 93, María Antonia García, Castaño del Robledo, Huelva; 95, Rafaela Dolores Cobos, Cantera Blanca-Alcalá la Real, Jaén; 100, María Josefa Barrial, Castellar de Nuch, Barcelona; 106, María Puyas, Benatae, Jaén; 109, Francisca Ballester, Salinas-Santany, Baleares; 110, Elena Garrido, Trasierra, Badajoz; 116, María de la Paz Jiménez, Paimogo, Huelva; 117, Blasa J. Rodríguez, Arenas de San Juan, Ciudad Real; 119, María Antonia Moreno, Fuente-Toja, Córdoba, y 127, Aurelia Ajado, Valacloche, Teruel.

128, Doña Carmen González, Ledaña, Cuenca; 130, Segunda Fernández, Los Cerralbos, Toledo; 138, Elisa María Iglesias, Pasarón, Cáceres; 141, Gaudencia

de la Cruz Mencheta, Villalgordo del Júcar, Albacete; 148, Eulalia Arnaldo, Sidamunt, Lérida; 149, María de la Soledad Hernández, Lobón, Badajoz; 151, Paula Navarro, Las Navas de Almedinilla, Córdoba; 162, Benita Janer, Puigpuñent, Baleares; 168, Catalina Guirao, Zarcilla de Ramos-Lorca, Murcia; 173, Concepción Máquez, Siula-Caravaca, Murcia; 175, Carmen Fernández, Castrodeza, Valladolid; 178, María Antonia Vallés, María de la Salud, Baleares, y 186, Felisa Sebastián, Alberite de San Juan, Zaragoza.

198, Doña María del Pilar Hernández, Galve, Teruel; 200, Francisca Gil, Gombreny, Gerona; 201, Josefa Arroyo, Ojuelos Altos-Fuenteovejuna, Córdoba; 205, María Andrés, Utrilla, Soria; 214, Mercedes Rodríguez, Jubrique, Málaga; 219, Rosalía Leiguarda, Martinmalo-Guarromán, Jaén; 228, Amparo Lobo, La Morena, Badajoz; 241, María Muñoz, Alpandeire, Málaga; 250, Mercedes Castellá, Romiño-Foges de Tordera, Barcelona; 256, Josefa Ballesteros, Santa María de Nieva-Huércal Overa, Almería; 262, María Asunción Muñoz, Cabeza Mesada, Toledo; 267, María de las Mercedes Vallés, Cervera de Buitrago, Madrid; 273, Josefa Carrillo, Alsodux, Almería, y 284, Francisca Eustaquia López, Ojuelos Bajos-Fuenteovejuna, Córdoba.

285, Doña Francisca Domínguez, Agüimes, Gran Canaria; 291, Clotilde Juliá, Pozuelo-Zalamea, Huelva; 292, Josefa Cabestany, Nalech, Lérida; 304, María Aibar, Baul-Gor, Granada; 311, Manuela Limones, Guía, Gran Canaria, Auxiliaría; 322, Dolores Rey; 337, María Acevedo, Navaltoril, Toledo; 342, María Dolores Pulido, Gobernador, Granada; 356, Vicenta Villalba, Abanto, Zaragoza; 358, Felisa Agüero, Aldea-Lázaro, Segovia; 369, Petra Herrero, Albolodúy, Almería; 380, María Soledad Aragonés, Jorairátar, Granada; 381, María del Amparo Pino, Nacimiento-Rute, Córdoba; 403, María Dolores Acebal, Cardenchoa-Fuenteovejuna, Córdoba; 407, María Pura Varela, Touriñán-Mugía, Coruña; 442, María Dolores Fernández de los Reyes, Cabezasrubias, Huelva; 454, María Angeles León, Tahal, Almería; 462, Rosario Dutrich, y 486, Matilde Vasconi, Fuente del Conde, Córdoba.

Listas de 1915.

Caso 4.^o Doña María de la A. Gabaldón. (Orden 24 septiembre 1915) Aynet de Besán, Lérida; 11, Basilisa Guzmán, Fontanarejo, Ciudad Real; 15, María Roca, Pujal, Barcelona; 17, María Desamparados Gimeno, Casas de Lázaro, Albacete; 20, Antonia Granado, Linares de Riofrío, Salamanca (Sección graduada); 24, María

Josefa Cano, Cútar, Málaga; 27, María Mercedes Mor, Navés, Lérida; 28, Eugenia Ríos, Ossa de Montiel, Albacete; 32, María Faustina Alvarez, Turrillas, Almería; 41, Carmen Tabada, Grañas-Mañón, Coruña; 46, María P. Rodríguez, Valdemoro del Rey, Cuenca; 50, Felisa Calvo, Torbisco, Cáceres; 60, María de los Angeles Aguilar, Comares, Málaga; 62, María Navarro, Valdeconejos, Teruel; 68, Mercedes Galindo; 70, Manuel Díaz, Recueja, Albacete; 74, Josefa Simó, Rada de Haro, Cuenca, y 75, Margarita Meléndez, Alfarerías-Sorbas, Almería.

88, Doña Ana Ruano, La Saucedá-Cortes de la Frontera, Málaga; 89, Elvira Ortega, Santo Domingo de Moya, Cuenca; 95, Fulgencia Lara, Genalguacil, Málaga; 104, Rosa Velasco, Igualeja, Málaga; 105, Antonia Juan Galmés, Galilea-Puigpuñent, Baleares; 106, María del Carmen Sánchez, Mina de Santa Quiteria, Toledo; 119, Cirila Jubete, Guaza, Palencia; 122, Basilisa del Val, Valverde, Teruel; 123, María Guadalupe García, Serrada, Madrid; 125, Laura Guerrero, Chive, Almería; 126, María del Rosario Rosado, Campolugar, Cáceres; 132, Matilde Conde, Piñeiro-Maside, Orense; 133, Josefa Elisa Arroyo, Portaje, Cáceres; 135, Manuela Perales, Cuevas del Valle, Avila; 137, Francisca González, Peñascosa, Albacete, y 139, Perfecta Catalina Santos, Malva, Zamora.

142, Doña Adela Haro; 143, Cándida Sánchez, Valdastillas, Cáceres; 146, Rita Espino, Carrizal-Ingenio, Gran Canaria; 149, Enriqueta Martínez, Palau de Santa Eulalia, Gerona; 151, Felisa Gallego, Vega de Río Ponce, Valladolid; 155, Manuel Alonso, Cantalojas, Guadalajara; 156, Pura Gil, Loza-Montederrama, Orense; 157, María de los Dolores Márquez, Monte de San Benito-El Cerro, Huelva; 159, Marcelina Rivero, Hernán Pérez, Cáceres; 160, Dolores López, Arroyo Aceituno-Arboleas, Almería; 161, Margarita Carrillo, Piracés, Huesca; 164, Isabel Fernández, Pinos del Rey, Granada; 167, Victorina Jiménez, Magañas, Soria, y 168, Damiana Herranz, Alaraz, Salamanca.

170, Doña Eugenia Codón, Arduncino-Chozas de Abajo, León; 172, Teresa Landa, Jaizubia-Fuenterrabía, Guipúzcoa; 174, Flora García, Cabañas Raras, León; 175, Purificación Lorenzo Rodríguez, Boullosa-Baltar, Orense; 178, María Mestre, Sagas-La Guardia, Barcelona; 179, Joaquina Caballero, Valle de Matamoros, Badajoz; 182, María Magdalena Pascual Rodríguez, Tamame, Zamora; 183, Sofía Ramos, Olmillos de Valverde, Zamora; 184, Petra Manero, Villarroya de los Pinares, Teruel; 185, Felisa Olivera, Avizanda, Huesca; 186, Adelaida Suárez, Cascaro-

sa-Mieres, Oviedo, y 188, Concepción Lucía Relano, Moranchel-Cifuentes, Guadalajara.

191, Doña Rosa del Molino, Adrada de la Haza, Burgos; 192, María de los Angeles Gil, Senés, Almería; 194, Dolores Forga, Lladorre, Lérida; 196, Elvira Sillero, Canduas-Cavana, Coruña; 199, Pilar Nogués, Sardas, Huesca (Temporada); 201, Alejandra Gil, Torrijas, Teruel; 203, Ana María de Torres, La Corte-Cortegana, Huelva; 205, María del Pilar Gamero, Val de Caballeros, Badajoz; 206, María Teresa Cayetano, Nava Entresierra, Cáceres; 208, Petronila Rodríguez, Aciberos, Zamora; 209, Julia Ferreres, Enguñanos, Cuenca; 210, Rosa Chamorro, Ocaiz, Alava, y 212 Adoración García, Quintana del Castillo, León.

213, Doña Felisa González, Navafria-Valdefresno, León; 214, Francisca Ibáñez, Lavajol, Gerona; 215, María Llabinas, Cosó, Zamora; 218, Teresa María Picó, Alajaris-Antas, Almería; 219, Elvira López, Rebodechao-Villar de Barrio, Orense; 220, Isabel Rodríguez, Rodellar, Huesca; 221, Mara del Carmen Olmedo, Cobeta, Guadalajara; 222, Dolores Trillo, Vilbiestre de los Nabos, Soria; 223, Vicenta Boluda, El Colladico, Teruel; 225, Brígida Mora, Puebla del Prior, Badajoz; 227, Jacinta Blanco, Herrera de Valdecañas, Palencia; 228, Esperanza F. de la Merced Gil, Sagides, Soria; 229, Angela Calero, Valdecañas de Tajo, Cáceres; 230, Carolina Fernández, Cerulleda-Valdegueros, León; 23, Carolina Bernabé, Guazamasa-Cuevas, Almería, y 232, Leonor Villaizán, Valbonilla, Burgos.

233, Doña Julia Conde, Iturrioz-Oyárun, Guipúzcoa; 234, Josefa Sierra, Imiruri, Burgos; 236, Elvira García, Castell de Areny, Barcelona; 238, María Luisa Fernández, Rena, Badajoz; 239, Alfonsa Ortiz, El Pozuelo, Cuenca; 241, Dolores Ruiz; 242, Mercedes Matarredona, Zaorejas, Guadalajara; 243, Concepción Castro, Labancegos-Moeche, Coruña; 244, Rosa Calleja; 245, Dolores García, Pina-rejo, Cuenca; 248, Maximina Amparo Fraile, Posadilla de la Vega-San Cristóbal, León; 249, Amelia de la Torre, Devesos-Puente, León; 251, María Josefa López, Villar del Aguila, Cuenca, y 252, Josefa Parés, Labodera, Guadalajara.

253, Doña Aurelia González, Palacios de Torné-Garrafé, León; 256, Luisa Llanos, Atalaya, Badajoz; 257, Angelina Duque, Escorial, Cáceres; 258, Sofía Sastre, Ventarique, Almería; 259, Elvira Feijóo, Borneiro-Cavana, Coruña; 260, Antera Dolores Cañasfrías, Albalate de las Nogueras, Cuenca; 261, Isabel Enriqueta de Dios Jiménez, Tabanera de Cerrato, Palencia; 262, Elisa Ibáñez, Collados, Teruel; 264, María Consuelo González, Ca-

bezo, Cáceres; 265, Honorita Pérez, Sover y Castiñeiro-Viana, Orense; 266, Emilia Lorenzo Ayllón, Bustillo de Cea-Sahelices del Río, León; 267, María Josefa de la Salud Sáez-Hernando, Romangordo, Cáceres; 268, Felipa Iglesias, Villamartín de Villadiego, Burgos, y 269, Nicasia Carmen Ruiz del Amo, La Nava de Santiago, Badajoz.

270, Carmen Queral; 272, Ana Valenzuela, Herrera de Alcántara, Cáceres; 274, Carmen Sanmartín, Amoeja-Reboredo-Antas, Lugo; 275, Herminia Crespo, Tébar, Cuenca; 276, Antonia González, Alure, Canarias; 277, Vicenta Fenollosa, Espuñola, Barcelona; 278, Josefa Valdóma, Figuerola-Fontllonga, Lérida; 280, Fidela Soto, Cedillo, Cáceres; 282, Concepción Ferreiro, Castromil-Mezquita, Orense; 284, Isabel López, Otilla, Guadalajara; 285, María Carbonell, San Jaime de Fuentanya, Barcelona; 286, Juliana Basilisa Alvaro, Benayas-Cristina, Badajoz; 287, Filomena Martos, Sabariegos-Alcaudete, Jaén, y 289, Tecla Cuervo, Laguelles-Láncara, León.

290, Concepción Cuenca, Pruit, Barcelona; 291, Dolores Pérez, Pejeiros Blancos, Orense; 292, Dolores Sierra, Trévez, Granada; 293, Matilde Francisca Araujo, Oulego-Rubiana, Orense; 296, Micaela Planells, Piedrahita, Teruel; 297, Victorina Chacón, Todanos-Villaturiel, León; 298, Hermenegilda Gutiérrez, Peloché, Badajoz; 300, Juana Calvo, Orfáns-Vilademunt, Gerona; 301, Carmen Masaolo, Santa Cruz de las Nogueras, Teruel; 304, Antonia Téllez, Olmeda del Rey, Cuenca, y 305, Nicanora Murga, Torremuña, Logroño.

306, Doña Venancia Pérez, Fuentelespino de Haro, Cuenca; 307, Antonia González, Velefique, Almería; 308, Beatriz Martínez, Manchita, Badajoz; 309, María Bertiano; 310, María Remedios García, Cántaro-Serón, Almería; 311, Elisa Gómez, Bustillo del Páramo, Palencia; 312, Guiomar Arquina, Nocelo de Pena-Sarreus, Orense; 313, María Concepción Roche, La Rambla, Teruel; 314, Elisa Concepción Arcas, La Goa-Corbelle-Pastoriza, Lugo; 315, María de los Angeles García, Alconchel, Cuenca, y 316, Daniela Fernández, Bustillo de la Vega, Palencia.

317, Doña Elisa Martos, Sou-Navia de Suarna, Lugo; 318, Julia Reyes, Paloma, Badajoz; 319, Irene Pérez, Huérteles, Soria; 321, Encarnación Vicente Aguilar, Veranúy, Huesca; 322, María del Pilar Álvarez, Parana-Lena, Oviedo; 323, María Jesusa González, San Adriano-Riosa, Oviedo; 324, Teresa Martí, La Peña, Gerona; 325, Mariana Sola, Elechosa, Badajoz; 326, Virtudes Díaz, Baterno, Badajoz; 328, María de la Concepción Elías,

Macías-Estorninos, Cáceres; 329, María de la Concepción Subirats, San Bernabé de Jena-Ripoll, Gerona; 331, Balbina Hernández, Cabañas del Castillo, Cáceres; 332, Antonia Santana, Berchules, Granada, y 333, Antonia Elvira Febrer, Canalda-Odén, Lérida.

334, doña Enriqueta Sanlloriente, Fuenteurbel, Burgos; 335, María de la Gloria Sánchez, Fuentes de Ceana-Algarinejo, Granada; 336, María Santa María, Navaombela, Salamanca; 338, María Dolores Berenguel, no anunciada la plaza; 339, Maximina Cano, Inés, Soria; 340, Paula López, Casas de Santa Cruz, Cuenca; 341, María Vives, Rebollo, Soria; 343, Raquel Álvarez, San Julián de Nevaes-Parres, Oviedo; 344, Valeriana Martínez, Inojares, Jaén; 345, Sabina Jiménez, Casas del Puerto de Tornavacas, Avila; 346, Serapia Viel, San Ferreol-Vesalú, Gerona; 347, Carmen Amorós, Ribels-Vilanova de la Aguda, Lérida; 348, Restituta Asenjo, Mozarés, Burgos; 349, Manuela Teresa León, Matas-Pozancos, Guadalajara; 350, Esperanza Salvador, Justell, Zamora, y 351, Ezequiela Sancho, Alquite, Segovia.

352, Doña Teófila Gómez, San Esteban de Zapardiel, Avila; 353, Agapita Riesco, Palacios de Sanabria, Zamora; 354, Carmen Burriel, Búbal, Huesca; 357, Pilar Rutea, Valtablado de Beteta, Cuenca; 358, Francisca Ruiz, Villaverde de la Cuerna-Valdelugeros, León; 359, Escolástica Riera, Abánades, Guadalajara; 360, Concepción Mezcúa, Trebolar, Almería; 361, Cristina Carvajal, Maraña, León; 362, Petra Nieto, Negredo, Segovia; 363, Ana Soler, Gorol, Lérida; 364, Elena Arguimbáu, Picena, Granada; 367, Jesusa Suárez, Cueva Idarga-Salas, Oviedo; 368, María Maurandi, Los Lobos-Adra, Almería, y 369, Fulgencia Díaz, Barrio de Arriba, Santander.

370, Doña Margarita Martín, Casas de Carrasco-Pontones, Jaén; 371, Sofía Elvira Andrés, Herrera de Valdivielso, Burgos; 372, Atanasia de Ariznavarreta, Bárcena de Bureba, Burgos; 373, Emilia Hernández, Revilla de Pomar, Palencia; 374, Josefa Mendaña, Villameriel-Quintana del Castillo, León; 378, Inés García, Aldeanueva de Santa Cruz, Avila; 380, Bernarda María del Pilar Gutiérrez, San Emiliano, León; 381, Felisa Ariza, Cojajar, Granada; 382, Clementina García, Barbalimpia, Cuenca; 383, Josefa Sarra-blo; 384, María del Pilar Aliaga, Torrevaldealmendras, Guadalajara; 385, Daniela Pardos, Escobosa de Almazán, Soria; 387, Inocenta González, Arroyo de Fraguas, Guadalajara, y 388, Teresa Sancho Lagunaseca, Cuenca.

389, Doña Buenaventura Gráu, Moncor-tés, Lérida; 390, Concha Veneranda Oso-

rio, Cendejas del Padrastro-Cendejas de Enmedio, Guadalajara; 391, Josefa Buján de Castro; 392, Julia Mata, Pedro Izquierdo, Cuenca; 393, Marina Boix, Lucainena-Darrical, Almería; 395, Benita M. Garrido, La Cierva, Cuenca; 396, María de los Angeles Melero, Santa María de la Nava, Badajoz; 397, Eloísa Méndez, Cortijos de Medinatedel, Granada; 398, Desamparados Escobedo; 399, María Presentación Alvarez, Gamonedo-Onís, Oviedo, y 400, Julia García, San Miguel de Pera-Oix, Gerona.

401, Doña María de la Piedad Roig, Ferrerías, Baleares; 402, Isabel López, Santa Gadea de Alfós, Burgos; 403, María de los Dolores Antón, Secorún-Temporada, Huesca; 405, Inocencia Clemente, Priero-Salas, Oviedo; 406, Pilar Augé, Montanisell, Lérida; 407, Benedicta Rodrigo, Aceña de Lara, Burgos; 408, Leonor Prieto, Foncebatón-Rabanal del Camino, León; 410, Eulalia Dávalos; 411, Isabel Alonso, Quintanilla-Escalada, Burgos, y 412, María Josefa Rico, Las Archillas-Murtas, Granada.

413, Doña Ramona Sariñena, Bellúcar, Soria; 415, Matilde Gómez de Segura, Cerbón, Soria; 416, Florentina Consuelo Pardo, Bárcenas de Espinosa, Burgos; 418, Isabel Rodríguez, Buriz-Trasparga, Lugo; 419, Petra García, Mercadal, Baleares; 420, Fernanda Rabadán, Navaquesera, Avila; 421, Justa Ramos, Pombes, Santander; 422, María Pastora Rodríguez, Cortes de Tajuña, Guadalajara; 423, Encarnación Antequera, San Román de Abellá, Lérida; 425, Robustiana Núñez, Valdegama, Palencia; 426, Elena Castellanos, Pontones, Jaén; 427, Cayetana Muñoz, Rello, Soria; 428, María Luf Fernández; 429, Felisa García, Jaray, Soria; 430, Rosario Martínez, Collado, Cáceres, y 431, Araceli Chamorro, Argomedo, Burgos.

432, Doña Antonia Bardojí, Peralva-Santa María de Mellá, Lérida; 433, Marcelina Amarillas, Casares de las Hurdes, Cáceres; 434, Andrea Ruiz, Vega del Cordero, Cuenca; 435, María Arbulu, Quintanabaldas, Burgos; 436, María González, Polopos-Lucainena de las Torres, Almería; 438, Anselma de San Segundo, La Boreza, Salamanca; 441, Natividad Laviña, San Feliú-Visauri, Huesca; 442, Florentina Serres; 443, Escolástica López, Piérnigas, Burgos; 444, Matilde Valdeán; 445, Andrea Montoya, Cebolleros, Burgos, y 446, Lorenza Encontra, Almazorre-Valcabo, Huesca.

447, Doña Sagrada Navas, Toril, Cáceres; 448, Ignacia Torres, Arasán-Visaurre, Huesca; 449, Amelia Blasco, Cubo de la Sierra, Soria; 450, Isabel Quirós, Higuera de Albalat, Cáceres; 451, Joaquina García, Embid, Guadalajara; 453, El-

vira Serrulla, La Loma-Ablanque, Guadalajara; 454, Claudia Cristina Escobar, Haza, Burgos; 455, Honorina Mateo, La Llama-Prado, León; 456, Ana Rocamora, Estimarin, Lérida; 457, Eladia Carmen Pedraja; 459, Manuela Robles, Corporales-Truchas, León; 460, Eraclia Pipaón, Aldea de Ebro, Santander; 461, María Cleofé Fuentes, y 464, Casilda Quirós, Narboneta, Cuenca.

465, Doña Dolores Artigas, Chilluévar-La Iruela, Jaén; 466, Fermina Blanco, Codofeita-Ribadeo, Lugo; 467, María Magdalena García, Calderuela, Soria; 468, Encarnación García, Montes de Valdueza-San Esteban de Valdueza, León; 469, Amparo Rico, Tova-Peal de Becerro, Jaén; 470, Mauricia Magán, Rionor de Castilla, Zamora; 472, Evarista Martínez, Lores, Palencia; 473, Manuela Hernández, Ceresola y Fablo, Huesca; 474, Benedicta García, Cifuentes - Gradefes, León; 475, María de los Angeles Hernández, Agüernas-Miranda, Oviedo; 476, Felisa Canela, Alamús, Lérida, y 478, Demetria Ana Roig, Vallabriga-Veramú, Huesca.

479, Doña Carmen Chiva, Tovar, Cuenca; 480, Concepción Pascual; 482, Avelina Callejas, Arbejal, Palencia; 483, Nicolasa López, Erdao, Huesca; 484, Ramona Albareda, Cavanabona, Lérida; 485, Isidora Sanz, Mesones, Guadalajara; 486, María de la Paz Sierra, Oter-Carrasosa de Tajo, Guadalajara; 489, Irene Louzán, Balboa-Trabada, Lugo; 490, Pilar Caballé, La Llena-Lladurá, Lérida; 492, María del Pilar Zarzuelo; 493, Herminia Rahola, y 494, Ceferina Barberá, Burgasé, Huesca.

495, Doña Dolores Pastor, Machona-Pinell, Lérida; 496, María Alonso, Calocas, Santander; 497, Emiliana Lafuente, Suzás, Huesca; 498, Francisca López, Vilamós, Lérida; 499, María García, La Osonilla y Cascajosa, Soria; 500, Encarnación Rosillo, Cuestavieja-Murta, Granada; 501, Dolores Rico, Los Almacines-Puebal de Don Fadrique, Granada; 502, Dolores Pujol, Castelló - Navés, Lérida; 503, Felicitas Puerto, Portela de Aguiar-Sobrado, León; 505, Julia Redondo; 506, Antonia Morán, Alcuetas-Villabraz, León; 507, Marina Sánchez, Mairena, Granada; 508, Concepción Sánchez, Fuentenueva-Orce, Granada, y 509, Efigenia Taltabul.

511, doña María Dolores Pateado, Lardines-Sobrescobio, Oviedo; 514, Antonia Julia Vega, Andarrosa-Campo de Lomba, León; 516, Tomasa López; 517, Teresa Ollé, Querforadas-Cava, Lérida; 518, Julia Sabatier, Saelices, Guadalajara; 520, Segund Olmos, Peñalba de la Sierra, Guadalajara; 521, Concepción Ruiz, Figols-Eroles, Lérida; 522, Evelia Villanueva; Mercedes Rincón; Concepción Felipe Váz-

quez, Ferreras y Maríondo-Quintana del Castillo, León; 526, María Guadalupe Alonso, Arbellales-Somiedo, Oviedo; 527, María Magdalena Martínez, Angulo de Mena, Burgos; 528, María del Carmen Molina, Querencia, Guadalajara, y Efigenia Fernández, Cubillo del Campo, Burgos.

530, Doña Eulogia Galán, Cubillos, Soria; 531, María Eva Díez, Corrales-Bajas, León; 532, Fausta Collado, Olea, Santander; 533, Josefa Coura, Robredarcas, Guadalajara; 534, Josefa Juliana Lencóna, Argüevanes, Santander; 535, Francisca Cubero; 537, María Ferrer, Albella-Albella y Janovas, Huesca; 539, María Pleya, Terraza, Guadalajara; 540, Aurora Bollinedo, Villacadierna, Guadalajara; 541, Josefa María Sánchez, Nuñomoral, Cáceres; 543, Basilisa García, Zorita del Páramo, Palencia; 544, Elvira Suárez, Tama-Caso, Oviedo; 546, María Josefa Salguero, Guardia de Ses, Lérida; 548, Trinidad Muñoz, Camporredondo, Palencia; 551, Josefa Hernández, Arconada, Burgos, y 552, María de los Dolores García.

553, Doña Tomasa Fernández, Bricias, Burgos; 554, María de los Dolores Bosch, Saperia, Lérida; 555, Josefa Chumillas, Valdesotos, Guadalajara; 557, Micaela de Isla, Armejún, Soria; 558, Petra Fadón, Matalavilla, León; 559, Baltasara Pérez, Villapena-Trabada, Lugo; 560, Jesusa Antonia Valcavado, Dueso de Bureba, Burgos; 561, María Eustasia Beani, Barrio de las Machorras, Burgos; 562, Adelaida Viscasillas, Matallana de Madrigal-Santa Cristina, León; 563, Isaac Pérez, Peuches, Burgos; 565, Mariana Rigo; 566, Adelaida de la Cruz Ramontorno, Navés, Lérida, y 567, Francisca del Moral.

568, Doña Amalia Casado, Piedrafita-Cármenes, León; 569, Leonisa Marcela Avilés, Cañicela, Soria; 570, Ignacia López, Celadilla, Palencia; 571, Ramona Montañés, Barriuso, Burgos; 572, Bernardina Cobos, Arnado-Oencia, León; 573, Rafaela Infante, Revilla y Porquera, Palencia; 574, María García, Bono, Huesca; 575, Leonor Ovejero, Ura, Burgos; 577, Damiana Núñez; 578, María Victoria Alonso; 579, María Milagros Ruiz, San Andrés de San Pedro, Soria; 580, Heliodora Vicente y Vicente, Santa María-Mercadillo, Burgos, y 581, Marina Calzada, Redondo, Palencia.

582, Doña Juana Díaz, Vidal-Trabada, Lugo; 583, Trinidad Alonso, Aullarinos-Páramo del Sil, León; 585, Ramona Iglesias, Filleruelo de Bricia, Burgos; 586, Josefa García; 587, Petra Villarreal, Tapiela, Soria; 588, Rosa Carcedo, Salentinos-Palacios del Sil, León; 589, María de los Dolores Panaderos; 590, Secundina García, Villanueva de Abajo, Palen-

cia; 591, María de la Concepción Salcedo, Castroceniza, Burgos; 592, Clotilde Robert, Odén, Lérida; 593, María Roca, Argüé-Pelorde-Pesoz, Oviedo, y 594, María Remedios González, Castellanos de Bureba, Burgos.

595, Doña Inocenta Rodríguez, La Hinojosa-Espejo, Soria; 596, Isabel del Olmo, Portalarbal, Soria; 597, María del Amparo Martín, Alajeró, Canarias; 598, Leocadia Gómez, Valberzoso, Palencia; 599, Higinia Marconell, Rodrigatos y Valdedo-Brazuelo, León; 600, Maximina López, Verdeña, Palencia; 601, Micaela Luque; 603, Bernarda Petra Fernández; 604, Julia Martínez, Orbejón de Arriba, Burgos; 605, María del Pilar Sánchez; y 606, Josefa Santamaría, Torrearévalo, Soria.

607, doña Rosario Bon, Carrascosa de Arriba, Soria; 609, María Monserrat Pujol, Castellazo-Arcusa, Huesca; 611, Constanza Gallego; 612, Argimira Rapado, Villabellaco, Palencia; 613, Felipa Mayo, Truchillas-Truchas, León; 614, Carmen Carbó, Cajigar, Huesca; 615, Ana Castellanos; 616, Angelina Sánchez; 617, María del Rosario San Juan; 620, Andrea Justa Revuelta, Bergueza, Soria; 621, Antonia Bono, Escairón-Saviñao, Lugo; 622, Adoración Estefanía Díez; 625, Ignacia Blanco, Villasinte-Vega de Valcárcel, León; 627, María Adelaida Serrano, y 628, Silvina Cascajo, Robledo-Traspeña, Burgos.

630, doña María Mercedes Giner, Chisó, Huesca; 631, Felisa Alamo, Guimara-Peranzanes, León; 632, Concepción Vilariño, Cela-Cervantes, Lugo; 633, María Pilar Madrid, Pedrosa de Muñó, Burgos; 634, Edüvigis González, Primout-Páramo del Sil, León; 635, Isabel Antonino; 636, Teresa Crespo, Lerones, Santander; 637, Baralasis Zurdo, Villamel de la Sierra, Burgos; 637 bis, Petra Borrel, Lavaña-Encineto, León; 638, Eulalia Montañó; 639, Máxima López, Rodillazo-Cármenes, León; 640, Angeles López, Quintanarices, Burgos, y 641, Agripina Sanz, San Vicente del Valle, Burgos.

642, doña María Salvá, Villanueva de los Montes, Burgos; 643, Amelia Gutiérrez, Onao-Seguenco-Cangas de Onís, Oviedo; 644, Valeriana González, Valpuerta, Burgos; 645, Sara Dellá; 646, Eustasia Tomasa Cocolina, Villavés, Burgos; 647, Antonia Badía; 648, Juana de la Orden, Montejo de Liceras, Soria; 650, Ascensión Martín, Crescente-Baltar-Pastoriza, Lugo; 651, Margarita García; 652, Justa Antonia San Antón; 653, Cándida Arias, La Foz-Caso, Oviedo; 654, Celsa Merino; 655, Dolores Losada, Peranzanes, León; 656, Felipa Cid Pulgar, San Esteban de la Vega-Láncara, León, y 657, Pilar Almazán, Escoain-Puértolas, Huesca.

658, doña Elvira Alvarez, San Roque del Prado-Cabrales, Oviedo; 659, Gertrudis Jordán, Caravantes, Soria; 660, Felicitiana Pérez; 662, Raimunda González, Villarino de Cabrera-Truchas, León; 663, Filomena Mengod, San Esteban del Mall-Cajigar, Huesca; 664, Isabel Campomar; 665, Ernestina Enriqueta Senande; 666, Rafaela Ramos, Trascastro-Peranzanes, León; 667, Juana Enriqueta Arias, Berducedo-Allande, Oviedo; 669, Dolores de las Heras; 670, Francisca Vázquez, San Pedro de Paradela-Páramo del Sil, León; 671, Asunción Ortega, Montanuy, Huesca, y 672, Victoria Nevot, Vacamota y Espluga-Merle, Huesca (Temporada).

673, doña Manuela Martín; 675, Leona Ramón, Berbusa y Aimiel-Barbemuta, Huesca (Temporada); 678, Julia Carazo, Candaosa-Anides-Castropol, Oviedo; 680, Amalia Barbosa; 681, María Eusebia Ramírez, Morillo de San Pietro, Huesca; 682, María Natividad González, Ferredo de Egaña, Oviedo; 683, María Ugalde; 684, Josefa Morán, Cuñaba-Valle bajo de Peñamellera, Oviedo; 686, Rosaura Alfonso, Lendiglesia-Boal, Oviedo; 687, María Gómez, y 688, Josefa Guimerá, Llevafando, Huesca.

689, doña Manuela Navarro; 691, Carmen Jiménez; 694, Dolores Rivares, Campodarve-Montaña, Huesca (Temporada); 695, María Dolores Bustos, Lomes-Argancinas-Allande, Oviedo; 696, Teresa Rodríguez, Ousea-Montaña-Boal, Oviedo; 697, Guadalupe Yagüe, Giralt y Campo-Burgade, Huesca (Temporada); 698, Francisca Fernández, Chorrillo, Gran Canaria; 699, Emilia Raya; 701, Inés Martín; 702, Narcisa Suárez; 703, Manuela Cristina Díaz; 704, Clotilde Boix; 705, Laurentina Fernández, San Antolín de Ibias-Ibias, Oviedo.

706, Doña Mercedes Maymí; 707, Antonia Encinar; 709, Amadora Concepción Fernández; 710, Francisca Leal; 711, Irene Costa, Veigas-Taramundi, Oviedo; 712, Elvira Rodríguez; 713, Carmen Domene, Santa Justa y Puyarruego-Puertolas, Huesca (Temporada); 714, Estefanía Crespo, Villarquilla-Ventosa-San Martín de Oscos, Oviedo; 715, María del Pilar García, Las Bellostas-Bagües-Sarsa de Surta, Huesca (Temporada); 720, María de la Paz García; 722, María Villamanán; 723, María Antonia Martos; 725, María del Carmen Soriano, Sardina, Gran Canaria; 726, Gloria Useros, Serrate-Valle de Siero, Huesca (Temporada); 727, Leonor García, Viacamp y Estall-Viacamp, Huesca (Temporada), y 728, Benita Martín, Fuencaliente, Canarias.

Quedan adjudicadas todas las Escuelas de este concurso.

Madrid, 13 de abril de 1918.—El Direc-

tor general, Gascón y Marín.—(Gaceta 25 abril).



OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones de la provincia de Teruel para el ingreso en el Magisterio nacional (para Maestras), anunciadas en la «Gaceta de Madrid» del día 13 de diciembre último.

Estas oposiciones darán principio en el aula número 3 de la Escuela Normal de Maestras de esta provincia, a las tres de la tarde del día en que se cumplan los quince, contados a partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Las señoras opositoras que en dicho acto no completen debidamente sus documentos, serán excluidas de los ejercicios.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Teruel, 19 de abril de 1918.—La Presidente del Tribunal, Clara Pérez.—(Gaceta 25 abril).

Por 20 pesetas, abonadas antes de 15 de junio, concederemos:

Suscripción por un año a *El Magisterio Español*, 12 pesetas; un *Tratado de Legislación vigente*, 3; libros a elegir de nuestra propiedad, 13. Es decir, un total de 28 pesetas y 20 números para el sorteo de la Lotería Nacional.

Sección Bibliográfica

Lecciones de Cosas, por D. Ezequiel Solana (1).

He leído este nuevo libro de D. Ezequiel Solana; libro escrito por niños y para niños; libro sencillísimo, propiamente infantil, que no tiene precio para los primeros grados de la enseñanza.

Ha sido una buena idea el relacionar los asuntos con las estaciones. Así se aprenden mejor las cosas, porque se ven y reviven. Nunca mejor ocasión para hablar de ellas.

Alguien dirá que estas lecciones de cosas no están desarrolladas con toda la extensión apetecida. Es natural: el des-

(1) Reproducimos este juicio crítico sobre el libro «Lecciones de cosas» suprimiendo algunos párrafos que, más que crítica sobre el libro, son juicios y alabanzas sobre el autor.

arrollarlas ha de ser obra del Maestro, con arreglo a las circunstancias de los niños y de la Escuela. Hubiera sido un error el sujetarlas a un patrón fijo. Sea el extracto, el resumen, la sustancia para que el Maestro los amplíe dando a la lección oportunidad, color y carácter. Para darlas desenvueltas se hubiera necesitado un tomo de más que regular volumen.

Lo que nosotros creemos es que el autor dedica este libro para los grados inferiores de la enseñanza, y que ha pensado en otro libro para los grados superiores. Ojalá no nos equivoquemos.

Me han pedido mi parecer sobre este libro y allá va tal como lo siente el último de los Maestros, *Julio Peñalba*.

*
* *

Año cristiano en estampas, dispuesto por Fr. Pelegrín de Mataró.

Ha terminado la publicación de esta preciosa obrita, que se vende en Barcelona, casa editorial de Luis Gili, a 4,20 pesetas ejemplar.

Consta de 12 tomitos muy bien presentados y de lectura interesante y piadosa.

*
* *

Memoria de la Mutualidad Escolar «Guillén de Castro».—Hemos recibido esta Memoria donde se ve el buen orden en el desarrollo de la Mutualidad y su lisonjero movimiento de fondos. Desde su fundación, los ingresos han alcanzado la cifra de 3.494,30 pesetas, se ha creado un Botiquín, Ropero y Biblioteca circulante, fomentándose a la vez las Colonias y Excursiones.

Por 15 pesetas, abonadas antes de 15 de junio, concederemos:

Suscripción por un año a *El Magisterio Español*, 12 pesetas; un *Tratado de Legislación vigente*, 3; libros a elegir de nuestra propiedad, 6. Es decir, un total de 21 pesetas y 15 números para el sorteo de la Lotería Nacional.

DE PROVINCIAS

DISTRITO DE MURCIA

Murcia.—Por reelección de plazas han sido trasladadas: doña Milagros Vidal, de la Escuela de Rincón de Seca a Santa Lucía (Cartagena); Matilde M. Fernández, de Guadalupe a Rincón de Seca; Teresa Valls, de Los Garres a Guadalupe; Francisca S. Alarcón, de Cañadas de San Pedro a La Roda (Albacete); Amalia Ru-

bio, de Llano de Brujas a la anterior; Dolores Sevilla, de Sierra (Tobarra), a Los Garres; María Teresa Solbes, de Sangonera la Seca a Llano de Brujas; Francisca Ibáñez, de Barqueros a Cañadas de San Pedro; Consuelo Prado, de Viveros a Sangonera la Seca, y Fuensanta S. Ibernón, de Riopar a Barqueros.

—También han sido nombradas doña María Aragonés, para la Escuela de Viveros; doña Aurora Campelle, para Sierra (Tobarra); doña Francisca Lloréns, para Riopar; doña Patrocino Torralba, para Hornachuelos (Córdoba), y doña Isabel M. Pérez, para Ochavillo del Río, de la misma provincia.

—Favorablemente informado, se ha remitido a la Superioridad el expediente de permuta de D. Máximo Antón, Maestro de San Javier, y D. Vicente Lloret, de Higuera (Valencia).

—Ha sido admitida la renuncia presentada por el Maestro de Calasparra, don Eduardo Peñaranda.—C.

Crónica General

Miércoles 24.—Hoy se votará definitivamente en el Senado el proyecto de Amnistía, cuya discusión terminó ayer.—En el Congreso se discutió una proposición relativa a la tributación por los beneficios extraordinarios obtenidos con ocasión de la guerra, no terminando por esto el debate sobre el Mensaje, pero se espera concluya esta tarde, haciendo el resumen el Sr. Maura.—El Duque de Almodóvar del Valle se ha negado a aceptar la Alcaldía de Madrid.—Ha fallecido en Cádiz el Vicealmirante Sr. Manterola.—Procedente de la Argentina ha llegado a Cádiz el transatlántico «Reina Victoria», con 2.500 toneladas de trigo para Barcelona.

Extranjero.—Varios buques ingleses han bombardeado a Ostende y a Zeebrugge, bases belgas donde operan submarinos alemanes; barcos viejos, cargados de cemento y piedra, fueron echados a pique, quedando obstruidas las entradas al puerto.—En los Angeles (Méjico) se ha sentido un fuerte temblor de tierra que ha causado grandes daños y numerosas víctimas.

Jueves 25.—Esta mañana se ha celebrado Consejo de Ministros presidido por el Rey, informando el Sr. Maura en su discurso de los asuntos políticos y de la marcha de los debates parlamentarios. Su Majestad firmó varios Decretos.—La Comisión del Congreso ha ido esta tarde a

Palacio para hacer entrega al Monarca de la contestación al Mensaje de la Corona, acto que se ha verificado con la solemnidad de costumbre.—Se ha leído en el Congreso el dictamen sobre la reforma del Reglamento de dicha Cámara, entre otras novedades contiene la de no celebrar sesiones los lunes y sábados.—Una Comisión de representantes de la Coruña ha visitado al Jefe del Gobierno tratando de asuntos relacionados con las Haciendas locales.

Extranjero.—De nuevo se han iniciado grandes combates en el frente occidental.—En las cercanías de París ha sido capturado un avión alemán.—La República de Guatemala se ha declarado en estado de guerra con Alemania.

Pida usted nuestro prospecto para 1918, que en su parte «Notas útiles» contiene cuanto puede interesar sobre *ascensos por antigüedad, ascensos por oposición, concurso de interinos, concurso general de traslado, exposiciones escolares, oposiciones a Escuelas de 1.000 pesetas, material escolar, reingreso en el Magisterio*, y le será enviado gratis.

Correspondencia Particular

Espluga. P. T. L. Sólo alcanzan hasta el número 728.

Cervera. S. G. Tiene que enviar a la Sección copias de los títulos, el profesional y el administrativo, además de la copia de la credencial, todas con el visto bueno del Alcalde y la partida de nacimiento del Juzgado, legalizada, además de las copias al Habilitado para entrar en nómina. Con esto basta.

Fontanera. E. S. Cerdeño-Abuli (Oviedo).

Pereiro. C. G. Sí, señor.

Aguas de Busot. A. A. Ninguna.

Cumbres de San Bartolomé. R. G. No, señor.

Játor. M. S. Ninguna.

Borriol. M. M. Idem.

Montmeló. J. E. Idem.

M. P. S. S. Idem.

Monforte. R. C. Caranza-Serantes (Coruña).

Sanquirce. M. G. Villatuelda (Burgos).

Cañada. D. T. Gaibiel (Castellón).

Gayanes. A. E. Ninguna.

Burgo de Osma. M. N. La Toba (Guadalajara).

Valoría la Buena. E. R. Ninguna.

Beas. M. C. Moratalla (Murcia). Diga las que pidió su señora.

Sira-Carnota. R. N. Como pedía.

La Redondela. M. F. Ha pasado ya el plazo de las reclamaciones en ese Escalafón. Pueden hacerlo por delegación de la Junta local.

Portalrubio. V. M. No necesitan ese informe y pueden ir reintegradas con 0,10 pesetas.

Minglanilla. G. R. Echevarri, Cuartango (Castellón).

Cinctorres. C. C. Morella (Castellón).

Moscardón. J. M. Vea el Reglamento de las Juntas locales.

Santa María del Páramo. B. L. No se puede solicitar, pues se nombra por orden de las listas de aspirantes que formaron las Secciones. Para escribir basta con la Dirección: Escuela de Ingenieros Industriales.

Escorial de Abajo. J. G. Se anunciará nuevo concurso.

Alista. J. C. Necesitaríamos saber de qué se trata.

Mesegar de Corneja. F. E. de P. Entró el 25 de marzo, y está en tramitación.

Villavendimio. S. G. Ya no puede reclamar.

Campanario. M. A. No, señor.

Preparación completa por personal competente. Clases especiales para los ejercicios de Pedagogía, problemas e idiomas.

Huertas, 10, Madrid.

3—2

Maestro superior se ofrece para Colegio, lecciones o empleo.

Huertas, 10, 2.º izqda.

Por renuncia voluntaria del que la viene desempeñando se halla vacante la plaza de Director-Profesor del Colegio particular de niños de Nuestra Señora de los Olmos de esta villa, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, pagadas por meses vencidos y casa-habitación.

Los aspirantes a la misma que se hallen en posesión del título profesional correspondientes, dirigirán sus solicitudes a esta Presidencia, hasta el día 25 del próximo mayo, que se proveerá.

Maranchón, 21 abril de 1918.—El Presidente, *Juan José Frailod*.